

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro				
Fecha/hora gestión	03/07/2026 14:37		Fecha/hora resolución	03/07/2026 14:41	
* Procesos asociados	Recursos		Número documento	8072026000001232	
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo				
Número de procedimiento	2026LY-000004-0021000001		Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	
Descripción del procedimiento	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA ATENCION RED VIAL Y OBRAS CIVILES POR DEMANDA				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001480	03/07/2026 13:50	Adriana Gonzalez Venegas	CONSTRUCTORA MONTE SION SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por inadmisibilidad	Por extemporaneidad

Emitir el por tanto de la resolución	☐
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de **ocho días hábiles** contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones.

En ese sentido, la Administración ha tramitado el procedimiento de licitación mayor No. 2026LY-000004-0021000001, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. Ahora, el pliego de condiciones fue publicado el día 22 de junio 2026, por lo que el plazo de ocho días hábiles para interponer el recurso venció el 02 de julio 2026 (hasta las 23:59). Por su parte, el recurso fue interpuesto el 03 de julio 2026, por lo que se tiene por **extemporáneo**, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

No se pierde de vista este órgano contralor que la Administración indicó en el expediente de la contratación que el plazo para la interposición del recurso vencía el **03/07/2026 23:59**; sin embargo, esto no le crea un derecho al recurrente, puesto el plazo correcto era el 02 de julio, según lo ya expuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	03/07/2026 14:41	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	08/07/2026 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-01182-2026	Fecha notificación	03/07/2026 14:41